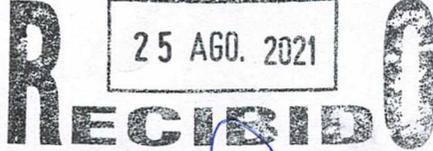




PARQUE ECOLÓGICO  
METROPOLITANO  
DE LEÓN, GTO.



FIRMA

ACUSE

**León**  
cada vez mejor  
GOBIERNO MUNICIPAL

León, Gto., 18 de agosto de 2021

**Oficio:** CM/DESCI/3981/2021

**Asunto:** Entrega de Convenio de Mejora

**Ing. Germán Antonio Enriquez Flores**  
**Director General del Patronato del**  
**Parque Ecológico Metropolitano de León Ambiente**  
**Presente.**

En seguimiento a la Evaluación de Específica del Desempeño realizada al Programa **“Sistema de Parques”** me permito enviarle el **Convenio para la Mejora del Desempeño Núm. PAED21-04** en un tanto original, para su resguardo y custodia, pidiéndole además que al término de la fecha estipulada en el **Programa de Mejora**, nos haga llegar por medio oficial los cambios realizados a fin de validarlos y si es el caso, emitir el oficio de solventación correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 10 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal; artículo 75 fracciones II y XVII y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**“El trabajo todo lo vence”**  
**“2021: Año de la Independencia”**



CONTRALORIA MUNICIPAL  
LEON, GTO.

**Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**  
**Contralor Municipal**

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. - Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.  
C.c.p. Lic. Frida Lizette Muñoz Vargas.- Contralora Interna.

DPPC

**Contraloría**  
**Municipal**

Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418

[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DEL PARQUE METROPOLITANO DE LEÓN, EL C. ING. GERMÁN ANTONIO ENRÍQUEZ FLORES; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y "EL ENTE EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2021", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el "Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021" publicado en la página web de la Contraloría Municipal el 28 de enero de 2021.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021".

### DECLARACIONES

#### 1. De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

## 2. Del "Ente Evaluado"

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, fracción III, y 4, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.2. Que el ente evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo 187 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en prol. Blvd, Adolfo López Mateos S/N Col. El Palote, CP 37130, en León, Guanajuato.

## 3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021"** en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, **"Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones"**.

## CLÁUSULAS

**Primera. - Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario **Sistema de Parques**.

**Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:**

**De "La Contraloría".**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

**De "El Ente Evaluado"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

ln

**Tercera. - De los Responsables.** “Las Partes” designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de “El Ente Evaluado” derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre “Las Partes” en las instalaciones de “La Contraloría”.

**Cuarta. - De los Formatos Autorizados.**

Se incluye como Anexo único el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Quinta. - Cumplimiento.** La “Contraloría” determinará si las acciones y los compromisos realizados por “El Ente Evaluado” cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

**Sexta. - Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021”.

**Séptima. - Prórroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “El Ente Evaluado” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava. - Publicidad.** “Las Partes” reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

**Novena. - Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “Las Partes”, en términos de las disposiciones aplicables.

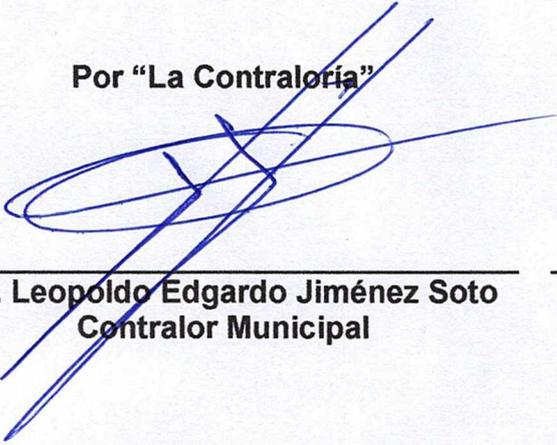
**Décima. - Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**Décima Primera. - Interpretación.** La interpretación del presente Convenio corresponde a “La Contraloría” y “El Ente Evaluado”, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 9 días del mes de agosto del 2021.

LM

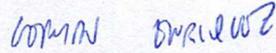
Por "La Contraloría"



---

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto  
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"



---

Ing. Germán Antonio Enríquez  
Flores  
Director General del Patronato del  
Parque Metropolitano de León

## PROGRAMA DE MEJORA

Nombre de la Dependencia/Entidad	Patronato del Parque Ecologico Metropolitano de León Gto
Programa Evaluado	Sistema de Parques
Tipo de Evaluación	Específica del desempeño

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
1	Para que el Patronato del Parque Metropolitano de León establezca las medidas necesarias con la finalidad de establecer un fin específico para el programa Sistema de Parques, que cumpla con las reglas de Sintáxis (El qué: Contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de, y el cómo: La solución al problema). Para que el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León Gto establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del programa Sistema de Parques, para que la redacción cumpla con las reglas establecidas en la metodología del Marco Lógico, represente una solución directa del problema planteado y se especifique adecuadamente a la población objetivo.	X			X							X	Patronato del Parque Ecológico Meropolitano de León Gto.	Revisar y corregir la narrativa del fin y propósito establecidos para el Sistema de Parques a fin de que la sintáxis sea la correcta	Octubre 2021	Nancy Cristina Padilla Morales, Teléfono: 477 750 7475 Correo: admon.parquemetroleon@gmail.com
2	Sin aspecto Susceptible de Mejora derivado del analisis															

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NÚM. PAED21-04

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)					Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatat	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación			
3	Para que el Patronato del Parque Metropolitano de León establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente	X			X						X	Patronato del Parque Ecológico Meropolitano de León Gto.		Revisar una a una las actividades de cada componente y revisar que cada componente cuente con actividades	Octubre 2021	Nancy Cristina Padilla Morales, Teléfono: 477 750 7475 Correo: admon.parquemetroleon@gmail.com
4	El Patronato del Parque Metropolitano de León debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de indicadores para Resultados del programa cuente con toda la información para cada indicador de cada uno de los niveles, incluyendo nombre del indicador, metodo de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y meta.	X			X						X	Patronato del Parque Ecológico Meropolitano de León Gto.		Revisar y corregir los indicadores que no cuentan con la información completa	Octubre 2021	Nancy Cristina Padilla Morales, Teléfono: 477 750 7475 Correo: admon.parquemetroleon@gmail.com
5	Para que el Parque Ecológico Metropolitano de León investigue y justifique las causas por las cuales hubo metas no alcanzadas durante ambos ejercicios del programa evaluado.	X			X						X	Patronato del Parque Ecológico Meropolitano de León Gto.		Durante el ejercicio 2019, tuvimos un problema de configuración ya que se reportaba el avance trianual no anual, lo que generó diferencias en los avances, sin embargo se cumplió con todo el avance programado con excepción de la adquisición del sistema de riego, el cual se cumplió al inicio de 2020. Por otro lado	Se anexa evidencia	Nancy Cristina Padilla Morales, Teléfono: 477 750 7475 Correo: admon.parquemetroleon@gmail.com

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NÚM. PAED21-04

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)
													para 2020, se cumplió al 100 con lo programado, sin embargo se contaba con una captura inicial errónea por lo que se contaba con componentes duplicados.		